



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

MIC/PPN/OCF

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 32, DE 2023, DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONCESIONES DE OBRAS
PÚBLICAS.

SANTIAGO,

La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba las bases del concurso de la consultoría denominada “Proyecto Ferroviario Tren Valparaíso – Santiago”.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente los siguientes aspectos de las citadas bases que esa dirección deberá, mediante acto formal, rectificar, ajustar o complementar, según corresponda:

1. En los artículos 1.2.5, inciso quinto y 1.3.6.2, literales c) y d), de las bases en estudio, no corresponde exigir que las declaraciones juradas para acreditar lo que en cada caso se indica, sean formuladas ante notario, debiendo esa dirección adoptar las medidas que procedan a efectos de cautelar que, en lo sucesivo, se de aplicación estricta al artículo 1º de la ley N° 21.582.

2. El término previsto en la tercera columna de la tabla N° 3 “Informes Específicos y Plazos de Corrección”, contenida en el artículo 1.4.5, debe entenderse referido al “Plazo máximo de corrección” y no como ahí se indica.

3. En el numeral 2.6.11.7.3, segunda viñeta, deberá explicitarse el significado de la sigla “MIR” (“Matriz de Interfases y Requerimientos”).

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE



Oficio: E373336/2023

Fecha: 26/07/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Contralor General (S)